

RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Vigésimo noveno Expediente de Transferencia de Crédito del Presupuesto Municipal de 2025", solicitado por las Áreas de Servicios Operativos y Derechos Sociales, por importe de 32.000,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos", en el apartado 4º se asigna en el Ayuntamiento como órgano competente para la aprobación de transferencias de crédito dentro del mismo programa de gastos al Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Vigésimo noveno Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2025".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan C. Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 24/06/2025 13:28 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 25/06/2025 09:54 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 25/06/2025 12:38 Emitido por: FNMT-RCM
Sello por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 25/06/2025 12:40 Emitido por: FNMT-RCM



Unidad Administrativa: Comunitarios
Ref.: MAMM
Asunto.: PTC

INFORME PROPUESTA "TRANSFERENCIA DE CREDITO"

La Comunidad de Propietarios de Calle Jaboneros, 7, ha aprobado según el **acta de fecha** 4 de febrero de 2025 en Junta General Extraordinaria una derrama para las reparaciones a efectuar en el edificio.

Además los recibos correspondientes a 2024 se han tramitado fuera del período previsto en la circular de cierre de año, por lo que se han incluido en la cuenta 413.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, es por lo que se hace necesario se realice una PTC, por valor de **2.000 €** en la siguiente aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CANTIDAD
26.2317.20200 2017	2.000 €

1/1

Que será compensado con la minoración de idéntica cantidad en la aplicación presupuestaria siguiente y que procede de la no ejecución en el Presupuesto 2025.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CANTIDAD
26.2317.22799 2017	2.000 €

Dicho incremento no se puede demorar al objeto de atender el pago de la derrama de la Comunidad de Propietarios Jaboneros.

Lo que informo a los efectos oportunos.

Málaga, a fecha de firma electrónica.
La Jefa de Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia.
Fdo.: M^a Auxiliadora Martínez Moreno

Ayuntamiento de Málaga
Cl. Concejal Muñoz Cerván, 3 Módulo 3
29003 Málaga (Edificio Tabacalera)

+34 951 926 011
derechossociales@malaga.eu
www.derechossociales.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	N9InXUnRIwrg6CwMi5rJ+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Auxiliadora Martínez Moreno	Firmado	17/06/2025 11:51:31
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/N9InXUnRIwrg6CwMi5rJ+g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Unidad Administrativa: Planificación y Seguimiento Presupuestario
Ref.: AGV

D. Carlos Conde O'Donnell
Concejal Delegado de Economía y Hacienda
Servicio Presupuesto e Inversiones

Adjunto a la presente se acompaña informe de la Jefa de Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia D^a. M^a Auxiliadora Martínez Moreno, proponiendo una Transferencia de Crédito, en la aplicación presupuestaria 26.2317.20200 2017 por una cantidad de 2.000€.

Según dicho informe las aplicaciones presupuestarias que se disminuyen son las siguientes:

- 26.2317.22799 2017 por un importe de 2.000€.

1/1

Esta cantidad no es necesaria su disposición por este Área de Derechos Sociales, dado que procede de la no ejecución por haberse declarado desierto el exp. 143/23.

Los gastos a los que se destinan los fondos que se suplementan no pueden esperar a ejercicios siguientes, y además, esta modificación no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Málaga, a fecha de firma electrónica.
El Concejal Delegado del Área de Derechos Sociales,
Diversidad, Igualdad y Accesibilidad
Fdo.: Francisco Manuel Cantos Recalde.

Ayuntamiento de Málaga
Cl. Concejal Muñoz Cerván, 3 Módulo 3
29003 Málaga (Edificio Tabacalera)

+34 951 926 011
derechossociales@malaga.eu
www.derechossociales.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	5zulpJ5ZLGZqpkzVG/EXmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	17/06/2025 13:25:37
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5zulpJ5ZLGZqpkzVG/EXmQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





De conformidad con el art. 34 d. del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril desarrollado en los art. 40 a 42 de dicha disposición sobre "Régimen especial de transferencias de crédito" solicito se apruebe la PTC que le adjunto informándole:

1º Que el incremento de la partida **02.9333.21300 PAM 6508 del vigente presupuesto para el 2025** por un importe total de **30.000,00 €** responde a la necesidad de poder financiar nuevos gastos en trabajos correctivos y de adaptación, tanto en ascensores como en sistemas contra incendios, cuyos expedientes de mantenimiento NO abarcan el ámbito de estas actuaciones, así como los trabajos de reparación en los Grupos Generadores que aún NO tiene concluida la adjudicación de su expediente de mantenimiento 2025..

Org.	Pro.	Eco.	P.A.M.	Inicial	MC	Total	Saldo	Vinculación	Suplemento
02	9333	21300	6508	489.724,37	0,00	489.724,37	-2.227,67	238,94	30.000,00

2º Que se propone disminuir la siguiente partida, del vigente presupuesto 2025, sin que ello suponga ningún perjuicio para el correcto funcionamiento de esta área, dado que la dotación presupuestaria de 30.000,00 € consignada en 2025 para contratar los trabajos de reparación del mobiliario del pleno NO se va a utilizar, NO estando ya prevista su licitación dado que finalmente dichos trabajos se están realizando con personal municipal y recursos propios en materiales distintos a la partida que se propone minorar.

Org.	Pro.	Eco.	P.A.M.	Inicial	MC	Total	Saldo	Vinculación	Minoración
02	9333	21500	6500	30.000,00	0,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00

1/1

Reseñar que esta solicitud de transferencia de crédito responde a gastos que necesitan ser realizados en el presente ejercicio, sin posibilidad de demora al próximo, no existiendo en el presupuesto 2025 según información recabada, créditos suficientes en el estado de gastos a nivel de vinculación jurídica.

Málaga a fecha de firma electrónica
La Tte. Alcalde Delegada de Servicios
Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas
Teresa Porras Teruel

SERVICIO DE PRESUPUESTO

Ayuntamiento de Málaga
Camino de San Rafael, 99.
29006 Málaga.

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	supfGbDRgj+0oINKZZnxEg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel		Firmado	18/06/2025 11:20:57
Observaciones			Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/supfGbDRgj+0oINKZZnxEg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



PETICIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2025						PTC	
ÁREA/DISTRITO QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA					Servicios operativos		
- Aplicación que se propone SUPLEMENTAR							
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	PAM	IMPORTE			
<u>02</u>	<u>9333</u>	<u>21300</u>	<u>6508</u>	<u>30.000,00</u>			
- Aplicaciones que se proponen DISMINUIR							
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	PAM	IMPORTE			
<u>02</u>	<u>9333</u>	<u>21500</u>	<u>6500</u>	<u>30.000,00</u>			
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>			
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>			
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>			
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>			
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>			
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>			
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>			
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>			
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>			
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>			
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>			
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>			
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>			
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>			
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>			
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>			
TOTAL DISMINUCIONES				<u>30.000,00</u>			
FIRMA DE EL/LA CONCEJAL/A DEL ÁREA/DISTRITO QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA							
FIRMA DE EL/LA JEFE/A DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS							

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	9L32r12X6KktchKP44A1ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	18/06/2025 11:21:11
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9L32r12X6KktchKP44A1ig==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	Gxnht5ozChznySua2bzFpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	20/06/2025 08:44:54
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Gxnht5ozChznySua2bzFpg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2025**

Presupuesto **2.025**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
26	2317	22799	22025015981	2.000,00	
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES					

Importe	Importe EUROS
DOS MIL EUROS.	2.000,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

PTC para pago a Comunidad Jaboneros

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220250032339**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **18/06/2025**

Código Seguro De Verificación	1hMQuYzJm0n+1So50fSH4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Turanzas Romero	Firmado	18/06/2025 12:01:47
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1hMQuYzJm0n+1So50fSH4w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RC

Clave operación 101
Signo 0

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: 1
Oficina
Ejercicio: 2025

Presupuesto 2.025

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
02	9333	21500	22025016009	30.000,00	
REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO					

Importe	Importe EUROS
TREINTA MIL EUROS.	30.000,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

RC PARA PTC A FAVOR 02.9333.21300 PAM 6508

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: 220250034955

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha 19/06/2025

Código Seguro De Verificación	i2cs4Vxlcq0G3yCH4jhawQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	19/06/2025 09:56:12
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i2cs4Vxlcq0G3yCH4jhawQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2025 del Área de Servicios Operativos y Derechos Sociales.

El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

1/1

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	UWP6/Sxejj7xGJFC7I00Vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	20/06/2025 08:44:51
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/UWP6/Sxejj7xGJFC7I00Vw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

EXPEDIENTE: 29º DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA "TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO" PROCEDENTE DE LAS ÁREAS DE SERVICIOS OPERATIVOS Y DERECHOS SOCIALES

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el escrito de remisión del Servicio de Presupuestos del Ayuntamiento se propone la tramitación de expedientes que incluye modificaciones de créditos por transferencias a petición de distintas áreas, arriba indicadas, motivando cada una de ellas, en su expediente la necesidad de la correspondiente modificación.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito dentro del **mismo programa de gasto** como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

1/2

Observación: Conforme se dispone en art. 172.2 del RD 2568/1986, en los expedientes informará el Jefe de la Dependencia a la que corresponda tramitarlos, exponiendo los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en que funde su criterio. En el Área de Servicios Operativos no consta a este respecto un informe técnico o del jefe de la Dependencia, sino solo un escrito del Sr/a. Concej/a Delegado/a.

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone las modificaciones presupuestarias son las siguientes:

ANEXO MODIFICACION DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ESTADO DE GASTOS					DESCRIPCIÓN GTO /
0,00					ACTUACIÓN
Aplic.	GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe	
2025	26 2317 20200 2017			2.000,00	ARREND EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
2025	02 9333 21300 6508			30.000,00	REP, MTO Y CONS MAQU, INST Y UTILLAJE
2025	02 9333 21500 6500			-30.000,00	REP, MTO Y CONS MOBILIARIO
2025	26 2317 22799 2017			-2.000,00	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales

TERCERO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	4ATFDf8X1U2m02YctXw/og==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	23/06/2025 14:06:29
Observaciones	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	23/06/2025 12:53:41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4ATFDf8X1U2m02YctXw/og==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local, tal y como se establece en la base 8ª apartado 2. 4º) de ejecución del presupuesto de 2025 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

QUINTO. - Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE, pero con la observación antes expuesta, sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

LA JEFA DEL SERVICIO DE CONTROL
NO PLANIFICADO
Josefa María Sánchez Moreno

2/2

EL INTERVENTOR GENERAL
Fermín Vallecillo Moreno

A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Código Seguro De Verificación	4ATFDf8X1U2m02YCtXw/og==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	23/06/2025 14:06:29
	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	23/06/2025 12:53:41
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4ATFDf8X1U2m02YCtXw/og==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INFORME:

Asunto: Vigésimo noveno Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2025.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, las Áreas de Servicios Operativos y de Derechos Sociales, ha remitido propuesta de transferencia de crédito.

Segundo:

Éste constituye el Vigésimo noveno Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2025, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 32.000,00 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

Tercero:

Las Áreas informan, que la aprobación de la propuesta presentada no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Cuarto:

Dicha propuesta ha sido informada y fiscalizada por la Intervención General, por lo que se deduce que la presente PTC cumple lo regulado en la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga vigente, el artículo 179 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

1/1

La resolución de la presente PTC se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda por delegación de la Junta de Gobierno Local, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, fecha de la firma electrónica
El Jefe del Servicio de Presupuestos.
Juan C. Sondermeyer Martín.

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	yCYHkVKhKuXiENrpctTpvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	24/06/2025 09:19:00
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yCYHkVKhKuXiENrpctTpvw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Pág. 1

Grupo Apuntes: **TRANSFERENCIA**

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	02 9333 21300 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE MAQUINARIA, INSTALACI			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			30.000,00	
G	26 2317 20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			2.000,00	
G	02 9333 21500 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-30.000,00	
G	26 2317 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-2.000,00	
Suma Total								